



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



**CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA PRIMERA PRUEBA, CUESTIONARIO, DEL PROCESO DE SELECCION DE TRES AUXILIARES DE APOYO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO.**

Habiendo advertido error material en la Resolución de la primera prueba – Cuestionario- publicada en fecha 24/05/2021, procede corrección de la misma en el siguiente sentido:

Donde dice:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
VILLENA DE HARO, NATALIA CAROLINA	5,71

Debe decir:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
VILLENA DE HARO, NATALIA CAROLINA	6,42

Lo que se hace público para general conocimiento en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial, Pagina web municipal [www.elejido.es](http://www.elejido.es), Tablón Digital del Portal de Transparencia y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación y / o notificación del acto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ejido, 1 de Junio de 2021

El Tribunal

